

RESOLUCIÓN Nº: 1705/14.-

Ramallo, 08 de mayo de 2014

VISTO:

La **implementación del nuevo D.N.I.** según **Decreto 1501/2009** expedido por el Gobierno Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el nuevo DNI asegura el derecho a la identidad de todos los argentinos como un derecho básico que abre la puertas a otros derechos y beneficios sociales, mejora la seguridad ya que se unifica la identidad de todos los argentinos en un único soporte de D.N.I. digital seguro;

Que se ha comprobado con esta implementación que obtener el D.N.I. tarjeta es más seguro, práctico y rápido de obtener;

Que a pesar que en la ciudad de Ramallo contamos con un Registro de las Personas habilitado para realizar D.N.I. tarjeta y Pasaportes no es suficiente para las demandas que se presentan;

Que en la localidad de Villa Ramallo y Pérez Millán se encuentra un Registro de las Personas que no pueden tomar este trámite por no contar con las herramientas de digitalización;

Que debemos tener en cuenta, que la localidad de Pérez Millán se encuentra a 50KM de la ciudad cabecera de Ramallo, ocasionando dificultades para el ciudadano de trasladarse para realizar el trámite de obtención del nuevo D.N.I.,

Que urge este reclamo, ya que el 31 de Diciembre de 2014 es la fecha límite para que todo ciudadano tenga su D.N.I. tarjeta;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Subsecretario de Gabinete de la Pcia. de Buenos Aires, Dr. ----- **Juan Pablo Álvarez Echagüe**, la implementación de la toma de trámite de D.N.I. y pasaporte digitalizado en el Registro de las Personas ubicado en las localidades de Pérez Millán y Villa Ramallo, Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente Resolución, al Subsecretario de Gabinete de ----- la Provincia de Buenos Aires Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente Resolución a la Cámara de Diputados y Senadores de la Pcia. de Buenos Aires para su adhesión.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE MAYO DE 2014.-----